

CENTER FOR
Gender & Refugee
STUDIES

Protecting Refugees • Advancing Human Rights

De Peña-Paniagua contra Barr: una victoria para el asilo de género y para las sobrevivientes

CGRS presentó argumentos orales ante la Corte de Apelaciones del Primer Circuito en *De Peña-Paniagua contra Barr*, el caso de una sobreviviente de violencia doméstica dominicana luchando para recibir protección en este país. Recientemente, la corte emitió una decisión en el caso reafirmando que las sobrevivientes de violencia doméstica pueden ser elegibles para recibir asilo en los Estados Unidos. Aquí hacemos un breve recuento:

¿Qué había en juego en el caso *De Peña-Paniagua contra Barr*?

Justicia para las mujeres inmigrantes sobrevivientes de violencia doméstica. Durante los últimos tres años, y ahora en el contexto de la pandemia COVID-19, el gobierno Trump ha tomado pasos para destruir el sistema de asilo de este país. Las sobrevivientes de violencia doméstica se han visto particularmente afectadas por este gobierno que ha adoptado políticas migratorias que desconocen que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Como resultado, muchas mujeres están siendo regresadas al peligro del que escaparon.

¿Cuál es el contexto del caso *De Peña-Paniagua contra Barr*?

El asilo de género en los Estados Unidos tiene una historia larga y compleja. No obstante, se puede resaltar que, en 2014, luego de más de dos décadas de litigio e incidencia por parte de CGRS y otros colaboradores, la corte de inmigración más alta del país tomó una decisión estableciendo que las mujeres que escapan de la violencia a manos de sus parejas, en países donde las autoridades no las protegen, pueden ser elegibles para recibir asilo. En 2018, el exfiscal general Jeff Sessions se insertó en el tema y tomó una decisión en el caso [Asunto de A-B-](#) buscando revocar este importante precedente. Sessions prácticamente instruyó a los jueces de inmigración a que negaran los casos de estas mujeres.

¿Cuáles han sido las ramificaciones de la decisión del exfiscal en *Asunto de A-B-*?

El área de asilo de género siempre ha sido contenciosa. Aun así, antes de la decisión de Sessions hasta las agencias del gobierno reconocían que las mujeres que huyen de la violencia al menos en teoría podían ser elegibles para recibir protección si se presenta evidencia suficiente para demostrar el temor fundado de persecución en el país de origen. La decisión del exfiscal general volcó la ley por completo, causando confusión y llevando a la deportación de mujeres sin que se les reconociera su derecho a un proceso justo en la corte de inmigración. Algunos jueces han interpretado la decisión en *A-B-* tal como Sessions pretendió, es decir, como una prohibición completa de casos de violencia doméstica.

¿Qué dijo la corte federal en *De Peña-Paniagua contra Barr* y por qué es importante?

En el caso de la Srta. De Peña, la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés) utilizó *Asunto de A-B-* como base para negar su caso sin analizar los hechos o la evidencia que se presentó demostrando los años de violencia que sufrió en su país. La corte de Apelaciones del Primer Circuito revocó la decisión y encontró que la BIA erró al decidir el caso sin analizar las circunstancias particulares de De Peña. La corte reconoció que las mujeres son un grupo protegido, y que en muchos países son perseguidas debido a su género y al estatus subordinado que la sociedad les impone. La lucha continúa para muchas mujeres que tendrán que satisfacer complicados requisitos para recibir asilo, pero la corte fue clara en establecer que no existe ningún fundamento legal para cerrarles las puertas de manera categórica.

¿Qué sigue para la Srta. De Peña y otras sobrevivientes de violencia doméstica?

De Peña y muchas mujeres como ella tendrán la oportunidad de presentar sus casos en las cortes de inmigración en donde los jueces deberán analizar la evidencia de manera justa y sin prejuizar sus casos. También esperamos que esta sea la primera de muchas decisiones y que otras jurisdicciones a lo largo del país sigan los mismos pasos. Recientemente, CGRS presentó argumentos ante la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito en un caso muy similar, y seguiremos litigando hasta que la ilegal decisión en *Asunto de A-B-* desaparezca. Por fuera de las cortes continuamos haciendo incidencia. Le invitamos a que visite immigrantwomentoo.org para aprender más.